

248.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

3174364334

Jerusalén, Cundinamarca, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	:	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante	:	ALCALDE MUNICIPAL DE JERUSALÉN CUNDINAMARC
Accionado	:	COMISARIA DE FAMILIA CON FUNCIONES DE INSPECTOR DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE JERUSALÉN

Radicado	:	No.253684089001 2021 00042 00
----------	---	--------------------------------------

En virtud de la extemporaneidad con que se presentó la impugnación contra la decisión de primera instancia proferida el 29 de octubre de 2021 no se concede. Obsérvese como el mandatario judicial del accionante dirige su escrito al correo institucional de manera tardía toda vez que en la bandeja de entrada se radicó a las 11:03 p.m., es decir, 5 horas y 3 minutos después del cierre del Despacho Judicial, ora que el horario de atención al público tanto de manera virtual como presencial se desarrolla de las 8:00 a.m. a las 12 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Comuníquese a las partes esta determinación y envíense las diligencias constitucionales a la Corte para lo de su competencia.

Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez